MUNICIPALIDAD DE YHÚ

R.U.C. Nº 80025022 – 2

Yhú – Caaguazú – Paraguay

Resolución No. 479/12

POR LA QUE SE ADJUDICA A CONSTRUCCIONES TA'I – RUC 1.405.340-3 CUYO REPRESENTANTE LEGAL ES EL SEÑOR ANASTACION VICENTE MENDOZA REY LA CONTRUCCION DE PUENTE SOBRE EL ARROYO HU DE LA CIUDAD DE YHU ----------.

Yhú, 09 de Abril de 2.012.-

VISTO: La recomendación emanada de la Unidad Operativa de Contratación (U.O.C.) de la institución, y;

CONSIDERANDO:

Que, **Que**, para la referida Contratación Directa 3/2.012, se ha presentado un solo oferente, con su propuesta económica y es la empresa **CONSTRUCCIONES TA'I – RUC 1.405.340-3** cuyo representante legal es el señor **ANASTACION VICENTE MENDOZA REY;**

Que, el Art. 34 Inc. "c" de la Ley 2051/03 de Contrataciones Publicas dice: "*para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad de Yhu, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación*", y;

Que, analizada la propuesta y documentaciones presentadas, eleva las conclusiones realizadas por Responsables de la U.O.C. a la Intendencia Municipal, con la recomendación de que la oferta presentada por la empresa **CONSTRUCCIONES TA'I – RUC 1.405.340-3 cuyo representante legal es el señor ANASTACION VICENTE MENDOZA REY**, es la más conveniente para los intereses de la Municipalidad, por lo que corresponde proceder a la Adjudicación mediante la modalidad de Licitación por Contratación Directa 3/2012 a la citada empresa para la **"CONTRUCCION DE PUENTE SOBRE EL ARROYO HU DE LA CIUDAD DE YHU"**, con las que concuerda la Intendencia Municipal; y, en consecuencia dispone adjudicar a la referida empresa;

Así también, la Ley Nº 3.966/2.010 "Orgánica Municipal", en su Titulo Octavo del Régimen de Contratación Municipal en el articulo 215 establece que en los procesos de llamados a Licitación en las diferentes modalidades, la adjudicación corresponde a la Intendencia Municipal;

POR TANTO, y en virtud a las normativas enunciadas precedentemente,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE YHU EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

R E S U E L V E:

Art. 1º.- ADJUDICAR por Licitación por Contratación Directa Nº 3/2.012 a la firma **CONSTRUCCIONES TA'I – RUC 1.405.340-3** cuyo representante legal es el señor **ANASTACION VICENTE MENDOZA REY,** para la provisión de **"CONTRUCCION DE PUENTE SOBRE EL ARROYO HU DE LA CIUDAD DE YHU"** cuyo presupuesto aprobado es de **Gs. 37.596.000.- (Guaraníes treinta y siete millones quinientos noventa y seis mil)** a ser financiados con fondos provenientes de los Royalties; conforme a las disposiciones respectivas de la Ley Nº 2.051/03, y concordantes de la Ley Nº 3.966/2.010 "Orgánica Municipal".-

Art. 2º. COMUNICAR a la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas (DNCP) y a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

LIC. CELSO ROBERTTI DUARTE
SECRETARIO MUNICIPAL

DR. ARTURO REY JARA ESPINOZA
INTENDENTE MUNICIPAL